

CIRCULAR RELATIVA A LAS MODIFICACIONES APROBADAS EN RELACIÓN A LAS BASES
DEL PLAN 25 PARA LA CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES.

El pasado 8 de Mayo de 2009, tuvo lugar la tercera reunión del Comité de Seguimiento y Valoración del PLAN 25, para entre otras cuestiones, el estudio de las nuevas solicitudes de empresas presentadas, auditoría de todas las actuaciones realizadas hasta la fecha y la valoración de la necesidad de seguir exigiendo el requisito de la presentación de Oferta de Empleo ante el S.A.E. para la contratación de trabajadores, dado que los resultados no han sido los esperados inicialmente.

Esto último viene avalado por un informe emitido por el Director de la Oficina de Carmona del Servicio Andaluz de Empleo, en el cual nos hace entrar en su estudio, pues si en un principio se pretendía mediante un filtro inicial ayudar a la empresa en la búsqueda del candidato idóneo y educar al empresariado de Carmona en la utilización de los servicios públicos como herramienta en la selección de sus trabajadores, para la mayoría de las empresas solicitantes e interesadas en los beneficios del PLAN 25 no ha sido más que un mero trámite sin sentido ya que conocían de antemano a la persona que contratarían y la labor que venía realizando el Servicio Andaluz de Empleo quedaba vacía de contenido.

Es por lo que el Comité del PLAN 25 ha decidido dejar a la libre elección del empresario la presentación de Oferta de Empleo en el S.A.E. y pedir como único requisito al respecto la presentación de los periodos de inscripción como demandantes de empleo de la persona finalmente contratada.

Firmado:


**FOMENTO
LOS ALCORES S.L.**
N.I.F. B-41871837
Pza. San Fernando, 14 15
CARMONA


M^{ra} Carmen González Ortiz,
Concejala - Delegada en funciones de Promoción Económica, Formación y Empleo.
Presidenta del Comité de Seguimiento y Valoración del PLAN 25

Carmona, 13 de Mayo de 2009